

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Disminución cuota alimentos
Radicado: 63190408900120210014400
Asunto: Auto fija fecha
Demandante: Andrés Felipe Diosa
Demandado: Yuri Lorena Agudelo López
Sustanciación: 218

Conforme el acta de audiencia del 10 de junio de 2022¹, se requirió a las partes para que en el término de ley justificaran su inasistencia. Tanto la parte demandante como la demandada en escritos del 15 de junio de 2022² explicaron los motivos de su ausencia en la audiencia.

De los argumentos expuestos por las partes, este despacho admitirá tales justificaciones y por lo tanto procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Para el efecto se fija el dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:30 de la mañana.

Se convoca a las partes y a los apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4° del art. 372 del C.G.P.

La diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora dado que por mandato legal en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

En contra del presente auto no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase



JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

¹ Archivo digital Nro. 30.

² Archivos digitales Nro. 32 y 33.